

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2023-MDR/A**

Reque, 26 de enero de 2023

VISTO;

Que, el Proveído N°0095-2023-MDR/GM de fecha 23 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°017-2023-MDR/GDTI de fecha 20 de enero de 2023, emitido por Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N°02-2023-MDR-ATMAS de fecha 20 de enero del 2023, emitido por el responsable de ATMAS, y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que mediante Proveído N° 0095-2023-MDR/GM, se requiere la proyección de la resolución de alcaldía designando al profesional de ATM y remisión de oficio a la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento para la creación de los nuevos usuarios y contraseñas.

Que en el Informe N°017-2023-MDR/GDTI se requiere la emisión de la resolución de alcaldía designando al profesional de ATM y remisión de oficio a la Gerencia Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento para la creación de los nuevos usuarios y contraseñas.

Que mediante Informe N°02-2023-MDR-ATMAS se solicita la emisión de la resolución de alcaldía designando al profesional de ATM y remisión del formato de solicitud para la creación de los nuevos usuarios y contraseñas.

Que, Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATMAS) al Ingeniero Civil Frederick Jahiro Mori Gonzales con DNI: 47155617, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita; con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023 a efectos de dar cumplimiento a las metas que se llevaran a cabo en la presente gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de secretaria general, notificar a presente Resolución a las áreas pertinentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

GM
OGA
OGPP
OGAJ
GDTI
GSMGA
Interesado
UTI
Archivo

